



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2016-00171-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARIAN ESTER GUTIERREZ HERNANDEZ C.C. 1.129.513.851
DEMANDADO	ORLANDO MARTIN COLPAS BARRIOS C.C. 72.308.798

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho escrito del extremo pasivo en el que informa que su capacidad económica ha disminuido por cuanto ofrece otra cuota alimentaria. Sírvase proveer.

Soledad, Octubre 14 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Octubre catorce (14) del dos mil veinte (2020)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte escrito del demandado en el que manifiesta que en razón a la emergencia sanitaria por el Covid-19 su capacidad económica ha disminuido, por cuanto ofrece una cuota inferior a la pactada en favor de la menor Valentina Colpas Gutiérrez.

Al respecto, es menester precisar que el presente proceso se encuentra terminado mediante auto del 21 de abril de 2016 en el que se aprobó el acuerdo celebrado entre las partes; razón por la cual es menester precisar a la parte que no es dable acceder al ofrecimiento efectuado puesto que si estima han variado las condiciones que dieron lugar a la fijación de una cuota alimentaria a favor de la referida menor, deberá promover el respectivo proceso verbal sumario tal como lo dispone el parágrafo 2º del artículo 390 del C.G.P., en armonía con el numeral 6º del precepto 397 del citado estatuto legal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: No acceder a la solicitud presentada por el extremo pasivo, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 20 de octubre 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 103 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ